

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARGENTINA

PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN INTEGRADA DEL GASTO PÚBLICO

(AR-L1292)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Javier Reyes (ICS/CAR) Jefe de Equipo; Emilio Pineda (FMM/CAR) Jefe de Equipo alternativo; Pedro Farias, Nicolas Dassen, Arturo Munte, Giovanna Mahfouz (IFD/ICS); Milagros Mosteirín (CSC/CAR); Roberto Fernandez (ICS/CUR); Brenda Alvarez, Juan Carlos Lazo (FMP/CAR); y Javier Jiménez (LEG/SGO).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública.

PERFIL DE PROYECTO

ARGENTINA

I. DATOS BÁSICOS

| | | | |
|-----------------------------|--|----------------------|-------------|
| Nombre del Proyecto: | Programa de Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público | | |
| Número de Proyecto: | AR-L1292 | | |
| Equipo de Proyecto: | Javier Reyes (ICS/CAR) Jefe de Equipo; Emilio Pineda (FMM/CAR) Jefe de Equipo alterno; Pedro Farias, Nicolas Dassen, Arturo Munte, Giovanna Mahfouz (IFD/ICS); Milagros Mosteirín (CSC/CAR); Roberto Fernandez (ICS/CUR); Brenda Alvarez, Juan Carlos Lazo (FMP/CAR); y Javier Jiménez (LEG/SGO) | | |
| Prestatario: | República de Argentina | | |
| Organismo Ejecutor: | El prestatario por intermedio del Ministerio de Hacienda (MH) | | |
| Plan Financiero: | BID (Capital Ordinario): | US\$ | 40 millones |
| | Total: | US\$ | 40 millones |
| Salvaguardias: | Políticas activadas: | B1, B2, B3, B7, B17. | |
| | Clasificación: | "C" | |

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 2.1 **Marco Legal vigente.** La [Ley 24.156](#) establece las directrices y regula la administración financiera y los sistemas de control interno y externo del sector público nacional argentino, procurando generar criterios de eficiencia en el uso de los recursos, y promoviendo el desarrollo de sistemas que proporcionen información oportuna y confiable¹. En este marco el órgano rector de la administración financiera, el Ministerio de Hacienda (MH), ha desarrollado sistemas de información que apoyan la gestión del gasto público. Asimismo, en cumplimiento de obligaciones internacionales², y la Ley Federal de Responsabilidad Fiscal [25.917](#) (LFRF) se crearon los mecanismos para dotar de una mayor transparencia a la gestión pública y facilitar el acceso a la información a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil. Esta ley establece que los Gobiernos Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires implementarán un sistema integrado de administración financiera, compatible con el nacional. La ley crea el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal (CFRF), presidido por el MH, a quien atribuye el monitoreo de su cumplimiento.
- 2.2 **Transparencia como eje central de la gestión financiera.** En efecto, la LFRF en su artículo 7 dispone la obligación para el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad de Buenos Aires, de publicar en sus páginas de internet información

¹ Sistemas presupuestarios, de crédito público, tesorería y contabilidad.

² Argentina ratificó las convenciones contra la corrupción de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas en los años 1997 y 2006, respectivamente, y en 2018 adhirió a la [Iniciativa Global de Transparencia Fiscal](#) (GIFT por sus siglas en inglés).

financiera y fiscal, incluyendo los presupuestos anuales, el gasto en forma trimestral y el stock de deuda pública. A nivel subnacional, a la fecha, el cumplimiento de la norma de transparencia mencionada es dispar. Si bien 21 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se han adherido a la Ley publican la información presupuestaria, no siempre incluyen la totalidad de lo requerido por dicho artículo, el formato no es homogéneo entre las distintas jurisdicciones y, en general, la publicación se realiza en formatos que dificultan la visualización, el trabajo de análisis y el re-uso de datos por parte de los usuarios (pdfs o imágenes de planillas escaneadas). Adicionalmente, en muchas jurisdicciones no es sencillo encontrar rápidamente la información.

- 2.3 Reformas y esfuerzos recientes.** Complementariamente, en los últimos tres años se han dado cambios institucionales y normativos de importancia para la mejora de la gestión administrativa y acceso a la información tanto de la Administración Pública Nacional (APN) como de las administraciones provinciales. Entre ellos encontramos: (i) creación del Ministerio de Modernización³ y del Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública; (ii) Compromiso Federal para la Modernización del Estado⁴; (iii) Decreto de Interoperabilidad [1273/2016](#)⁵; (iv) Plan Nacional de Gobierno Abierto⁶; y (v) Ley de Acceso a la Información Pública con un capítulo de transparencia activa en temas presupuestarios y de gasto público, entre otros. Esos cambios han propiciado en la APN la implementación de nuevos sistemas de información de apoyo a la gestión administrativa, entre los cuales se destacan: Gestor Documental (GDE), Gestor de Compras Públicas (ComprAR), Portal de contrataciones de la Obra Pública (ContratAR), Locación de Obras y Servicios (LOyS)⁷, además de la modernización del Sistema Integrado de Información Financiera (e-Sidif)⁸.
- 2.4 Proceso de acceso a la OCDE.** Con el objeto de darle sostenibilidad al proceso de mejoras institucionales, el 16 de mayo de 2016, Argentina solicitó formalmente al Secretario General de la Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) acceder a dicha organización. En ese momento, el Gobierno planteó un plan de acción conjunto con la OCDE, el cual se encuentra

³ El Decreto [434/2016](#) define los cinco ejes de trabajo del Ministerio de Modernización: (i) Desburocratizar el Estado; (ii) Jerarquizar el empleo público; (iii) Transparentar la gestión y fomentar la innovación para brindar información pública y asegurar la participación ciudadana; (iv) Fortalecer la gestión por resultados y la calidad de los servicios y políticas públicas; y (v) Incorporar infraestructura tecnológica.

⁴ El Consejo Federal de Modernización e Innovación en la Gestión Pública (COFEMOD) el 18 de abril de 2017, suscribió el Compromiso Federal para la Modernización del Estado, mediante el cual el Estado Nacional y las Provincias se comprometieron a llevar adelante acciones alineadas a los [5 ejes de trabajo](#) del Ministerio de Modernización. El Ministerio fue absorbido en julio de 2018 como Secretaría Gobierno dentro de Jefatura de Gabinete de Ministros, manteniendo sus funciones y estructura institucional.

⁵ Pautas técnicas de interoperabilidad para que las entidades y jurisdicciones enumeradas en el artículo 8° de la Ley 24.156 intercambien la información pública que produzcan, obtengan, obre en su poder o se encuentre bajo su control, con cualquier otro organismo público que así se lo solicite, aprobado por Resolución SMA 6/2017. La implementación del módulo de interoperabilidad como plataforma de intercambio de la información pública fue aprobada por Resolución SMA 19/2018.

⁶ La Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda es el área responsable de: (i) acercar el presupuesto al ciudadano, es decir de la difusión del proyecto de ley de presupuesto y del monitoreo de políticas públicas prioritarias; y (ii) generar capacidades en el análisis de las cuentas públicas para actores específicos, en particular sobre la ejecución de los recursos y los gastos, y la Cuenta de Inversión como instrumento de rendición de cuentas del Sector Público Nacional. [III Plan Nacional de Gobierno Abierto.](#)

⁷ El [listado completo de los sistemas administrativos.](#)

⁸ Ver [Avance de interoperabilidad e-Sidif con sistemas conexos](#) (2016/17) Ministerio de Hacienda, 2018.

estructurado en 16 pilares de políticas públicas prioritarias⁹. Como eje principal de las mismas se encuentra definida la necesidad de transparentar mucho más el Estado y de hacer disponible para el ciudadano y organizaciones de la sociedad civil datos e información de las transacciones administrativas. A la fecha, hay avances importantes en la implantación de este plan de acción, incluyendo la adhesión a diversos instrumentos de la OCDE, además de la producción de los estudios y revisiones de política, reflejando el compromiso del gobierno argentino con el proceso de acceso.

- 2.5 **El Banco apoyó durante los últimos 13 años la mejora de los sistemas de administración financiera y el fortalecimiento institucional para la gestión por resultados tanto a nivel de la APN como en provincias, con dos proyectos: el PROFIP I y PROFIP II**¹⁰. A nivel nacional, el principal resultado logrado por esas operaciones fue el desarrollo, implementación y actualización del e-Sidif, una plataforma informática moderna que apoya a la gestión financiera con un enfoque de gestión por resultados. Los usos y resultados principales en la implementación del e-Sidif son: (i) se utiliza para el seguimiento físico de 76.1% de los programas presupuestarios, correspondiente al 93.5 % del crédito presupuestario aprobado para al año 2017; (ii) contiene 22 tableros gerenciales (Datamarts) personalizados de seguimiento presupuestario de la APN que son accedidos por 31 organismos; y (iii) realiza la publicación en datos abiertos del presupuesto y la ejecución presupuestaria en el sitio web del MH¹¹.
- 2.6 A través del apoyo del PROFIP II a las provincias, se logró que el Indicador de Capacidad Institucional (ICI)¹² se elevara de 0,39 a 0,52 durante la ejecución del proyecto. Es decir que de un nivel inicial de capacidades institucionales medio-bajo se alcanzó, al cierre, un nivel intermedio. Inclusive, a solicitud del Gobierno Provincial de La Rioja se adaptó e implementó de manera piloto el e-Sidif, lo que permitió tener por primera vez en la provincia un sistema integrado.
- 2.7 La operación está priorizada por la Jefatura de Gabinete de Ministros¹³, constituye en un esfuerzo del MH, apoyado por el BID hacia la consolidación y la sostenibilidad de los resultados logrados. El valor agregado de la nueva operación estará sobre todo en, además de asegurar la continuidad de las acciones en curso, propiciar la integración de las herramientas tecnológicas ya desarrolladas, Asimismo, será ampliado y potenciado el uso de esas herramientas a nivel nacional y subnacional, además de estimularse el uso de los datos generados para el ejercicio del control ciudadano.
- 2.8 A pesar de los avances logrados, hay todavía desafíos importantes para que la modernización de los instrumentos de gestión administrativa y financiera promovida por las operaciones anteriores se traduzca plenamente en una amplia

⁹ [Argentina OECD Action Plan.](#)

¹⁰ Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial PROFIP I (1588/OCAR) y Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera PROFIP II (2754/OC-AR).

¹¹ Información PROFIP III, Ministerio de Hacienda, 2018.

¹² Elaborado en el marco del PROFIP I, el [ICI](#) es un indicador para la evaluación de la capacidad institucional de organismos públicos subnacionales. Los atributos del ICI se miden en una escala de 0 a 1; 0: no presente; 0,2: bajo; 0,40: medio-bajo; 0,60 intermedio; 0,80: alto - no ideal; 1: alto grado de en carácter desarrollo.

¹³ [Carta de Priorización.](#)

oferta y uso de la información por parte de tomadores de decisión y ciudadanos, con efectos en incrementos de la eficiencia y la transparencia del gasto público.

2.9 La limitada eficiencia y transparencia en la gestión del gasto público en los tres niveles de gobierno, constituye el problema central a ser afrontado por este proyecto. En el año fiscal 2017, 14.2% de las metas físicas planificadas y 10.7% de los indicadores de resultados correspondientes a los programas presupuestarios del Gobierno Nacional no se han cumplido¹⁴. En relación con el cumplimiento de las provincias a los requerimientos de transparencia de la LFRF, el promedio medido por una reconocida entidad independiente alcanzó sólo el 58.7% en 2017¹⁵.

Las causas que afectan la eficiencia y transparencia son: (i) La limitada disponibilidad y el bajo uso de información íntegra y oportuna por los responsables de las decisiones de la gestión del gasto público; y (ii) la limitada capacidad de las Provincias para gestionar su información financiera en forma integral.

(i) **Solamente 3% del gasto público se gestiona a través de sistemas integrados¹⁶ de información y sólo cerca de 5% de los usuarios registrados en el módulo gerencial del e-Sidif acceden regularmente a sus reportes¹⁷.** Esos datos evidencian **la limitada disponibilidad** y el bajo uso de información íntegra y oportuna en la toma de decisiones en la planificación y ejecución del gasto. Los determinantes identificados para el problema específico de la insuficiente disponibilidad de información son: (i) sistemas de información múltiples y fragmentados (solamente tres de los 19 sistemas que apoyan la gestión financiera se encuentran interoperando con el e-Sidif), lo cual frecuentemente genera una oferta de datos contradictorios y la consecuente desconfianza; (ii) 20 de las 124 organizaciones de la APN no cuentan con el e-Sidif; (iii) parte de la infraestructura tecnológica central entrará pronto en estado de obsolescencia¹⁸; (iv) falta implementar en 23,9%¹⁹ de los programas presupuestarios el seguimiento físico; y (v) solamente 400 proyectos prioritarios de gobierno, de un total de 900, se encuentran vinculados a programas presupuestarios y con seguimiento en el tablero de Gestión de Jefatura de Gabinete²⁰. A la vez, el bajo uso de la información para toma de decisiones está relacionado con el limitado acceso y baja conciencia del valor agregado de la información estructurada: (i) únicamente 31 de las

¹⁴ Información Profip III, 2018.

¹⁵ Asociación Argentina de Presupuesto Público, "Información Fiscal de las Provincias, Cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal", septiembre, 2017.

¹⁶ Para los efectos de este proyecto, son considerados sistemas integrados, el e-SIDIF y otros sistemas de apoyo a la gestión administrativa que interoperen de forma regular. La interoperabilidad permite el intercambio permanente de datos y asegura la integridad de la información disponible para apoyar a la gestión del gasto.

¹⁷ En las organizaciones que pueden acceder a los informes gerenciales, sólo 322 usuarios en promedio lo hicieron durante los tres primeros meses de 2018, de un total de 6427 servidores registrados. Fuente: Métricas. PROFIP, Ministerio de Hacienda.

¹⁸ [Reporte Obsolescencia Infraestructura – DGSIAF](#).

¹⁹ Los programas con seguimiento físico demuestran un mejor rendimiento en el cumplimiento de sus metas. Información PROFIP III, 2018.

²⁰ Perfil de Proyecto, PROFIP, 2018.

124 organizaciones tienen acceso²¹ a los reportes gerenciales del e-Sidif; (ii) órganos y usuarios institucionales estratégicos como la Sindicatura General de la Nación, Auditoría General de la Nación, entre otros, no tienen acceso a la información integrada en línea y tampoco a los tableros gerenciales del e-SIDIF; y (iii) un reducido número de funcionarios indican conocimiento de los tableros disponibles²².

(ii) **Los dos factores causales principales de la limitada capacidad de las Provincias para gestionar su información financiera en forma integral son**²³ la debilidad de los Sistemas de Información de Administración Financiera (SIAFs) y la baja especialización del capital humano a nivel provincial. Varias Provincias no cuentan con sistemas integrados (o son obsoletos) que permitan la publicación oportuna del presupuesto anual, sus modificaciones y ejecución.

2.10 **El objetivo principal de este proyecto será mejorar la eficiencia y transparencia del gasto público, por medio del apoyo al uso de información para la toma de decisiones y el control ciudadano.** Los objetivos específicos serán: (i) Mejorar la eficiencia del gasto público nacional a través de la generación de información íntegra y oportuna que permita reducir el tiempo de ejecución de los programas prioritarios, y (ii) incrementar la transparencia del gasto a nivel subnacional fortaleciendo los sistemas información financiera que permitan un mayor acceso a la información presupuestaria publicada por las provincias beneficiarias.

2.11 **Componente 1: Integración y Modernización de los Sistemas de Información de Apoyo a la Gestión del Gasto Nacional (US\$24 millones).** En este componente se apoyará la actualización e integración de los sistemas de apoyo a la gestión presupuestaria, administrativa y financiera nacional. Serán financiados: (i) la interoperación de 8²⁴ sistemas existentes y el e-Sidif; (ii) actualización de la infraestructura tecnológica, excluyendo obras civiles, y desarrollo evolutivo del e-Sidif, de forma a ampliar su cobertura e incorporar nuevas funcionalidades; (iii) herramientas de análisis de datos para apoyar a la generación de información gerencial; (iv) la ampliación del número de programas con indicadores de productos y resultados y manejo basado en el uso intensivo de información; (v) gestión del cambio y capacitación a los usuarios institucionales de los sistemas; y (vi) capacitación a organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general sobre el uso de la información a ser publicada

2.12 **Componente 2: Apoyo a la gestión del gasto provincial y municipal (US\$14 millones).** El componente apoyará el fortalecimiento de la gestión de la

²¹ Aun en las organizaciones que pueden acceder a los informes gerenciales, sólo cerca de 5% de los usuarios registrados lo hacen regularmente (322 usuarios en promedio los tres primeros meses de 2018 de un total de 6427 servidores registrados). Fuente: Métricas. PROFIP, Ministerio de Hacienda.

²² Encuesta Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Finanzas (AR-L1247).

²³ Evaluación de madurez de los SIAFs Provinciales, Profip II, 2016.

²⁴ Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN), Gestor Documental (GDE), Gestor de Compras Públicas (ComprAR), Portal de contrataciones de la Obra Pública (ContratAR), Locación de Obras y Servicios (LOyS), Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT); Sistema de Gestión y Análisis de Deuda (SIGADE); Tramitación a Distancia (TAD), Sistema de Gestión de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX), la lista completa de sistemas se encuentra en el Anexo I.

información financiera a nivel subnacional. Para la intervención en un conjunto de provincias y municipio, se definirán y aplicarán criterios de selección, considerando la demanda existente y el compromiso del gobierno subnacional de responsabilizarse por los costos derivados de la operación, mantenimiento y evolución de las soluciones digitales implementadas. Serán financiados: (i) la elaboración de diagnósticos sobre el estado de la administración financiera en provincias y municipios; (ii) la implementación de sistemas de información e instrumentos gerenciales alineados a las directrices definidas por la APN²⁵; (iii) capacitación y asistencia técnica para la revisión de normas y procesos; y (iv) capacitación a usuarios individuales e institucionales sobre el uso de la información a ser publicada; y (v) gestión del cambio y capacitación en el uso de sistemas

- 2.13 Se ha definido un plazo de desembolso de la operación de cinco años, que es concordante con otras operaciones similares en la Argentina. Además, se han identificado costos de administración del proyecto equivalente al 5% del monto del proyecto (US\$2.000.000).
- 2.14 **Los resultados esperados del proyecto son:** el aumento del % de programas que cumplen con sus metas físicas²⁶ y la mejora del acceso a la información fiscal en las provincias seleccionadas, a ser medida por el grado de cumplimiento de los requerimientos de transparencia de la LRF. Los beneficiarios son los ciudadanos destinatarios de los programas prioritarios. Los usuarios serán los funcionarios de las entidades que gestionan el gasto público y las organizaciones de la sociedad civil especializadas en su análisis.
- 2.15 **Alineación estratégica.** La operación está alineada con el objetivo de la Estrategia de País con Argentina 2016-2019 (GN-2870-1) de Fortalecimiento Institucional del gobierno, específicamente el resultado esperado de “Mejorar la eficiencia de la gestión pública”. Además, se encuentra alineada con el área transversal de Capacidad Institucional y Estado de Derecho (“eficacia gubernamental”) de la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB- 3008). Por otra parte, contribuirá al Marco de Resultados Corporativos 2016-2019 (GN-2727-6, “agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos”). También se alinea con la Estrategia sobre las Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (GN-2587-2), específicamente con la dimensión 2: “Los gobiernos fortalecen las capacidades institucionales del sector público para diseñar e implementar políticas fiscales que mejoren la movilización y asignación eficiente de recursos”.

²⁵ A la fecha 4 provincias han solicitado apoyo al Ministerio de Hacienda para implementar soluciones tecnológicas que les permita realizar una adecuada gestión de su información financiera: Santa Cruz, Catamarca, Entre Ríos y Chaco.

²⁶ La ejecución de los programas presupuestarios sin la correspondiente generación de los productos y servicios previstos caracteriza la ineficiencia del gasto público.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y CONOCIMIENTO DEL SECTOR

- 3.1 **Aspectos técnicos.** El Banco ha acompañado diversas iniciativas en Argentina, tanto con operaciones de crédito como con diálogo técnico constante con el Ministerio de Hacienda (MH) y Ministerio de Modernización. Las operaciones Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y de Gestión Fiscal Provincial PROFIP I (1588/OC-AR) y Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera PROFIP II (2754/OC-AR) han generado un importante bagaje de conocimiento en la gestión de sistemas de información y de intervenciones a nivel subnacional a ser utilizado en el diseño de este nuevo proyecto.
- 3.2 Con el apoyo del Banco actualmente el Ministerio de Interior se encuentra preparando o implementando las operaciones AR-L1248 (aprobada) y AR-L1285 (en preparación) Programas de Fortalecimiento de la Gestión Provincial que tienen como objetivo contribuir al crecimiento y el empleo privado provincial, a través de la mejora de la gestión de los ingresos, gastos y de la inversión pública, y la implementación de proyectos de inversión. El Componente 2 de este proyecto complementa estos esfuerzos interviniendo en provincias que soliciten el e-Sidif como solución preferente para su administración financiera. Adicionalmente el Ministerio del Interior y la Secretaria de Hacienda, se encuentran coordinando los esfuerzos de mejora de la gestión financiera provincial en el marco del Consejo de Responsabilidad Fiscal Federal, para asegurar que todos los esfuerzos de modernización cumplan con los estándares requeridos por el Consejo.
- 3.3 Esta operación complementa las operaciones en preparación Programas de Apoyo a Reformas de Transparencia e Integridad en Argentina II AR-L1303 y de Fortalecimiento de la Agenda Digital AR-L1304, además contribuirá a los esfuerzos del Gobierno Argentino para fomentar un uso más eficiente de los recursos públicos, contribuyendo a la sostenibilidad fiscal, al garantizar el flujo de información oportuna y de calidad a los tomadores de decisiones.
- 3.4 **Riesgos.** En la evaluación llevada a cabo, los siguientes riesgos fueron considerados medios: (i) demora en la implementación de los nuevos procedimientos y sistemas; (ii) resistencia del personal para adopción de los nuevos sistemas; (iii) cambio de prioridades y estrategia a causa del cambio de autoridades que podría afectar las metas y resultados del proyecto; y (iv) falta de uso de la información generada por los sistemas tanto de los tomadores de decisiones como de los usuarios individuales e institucionales; y (v) acotamiento de espacio presupuestario que restrinja desarrollo de las actividades del proyecto. Las medidas de mitigación de esos riesgos serán definidas en la Propuesta de Desarrollo para la Operación (POD).
- 3.5 Hay riesgos macroeconómicos asociados a las altas necesidades de financiamiento público y externo, la existencia de excedentes de liquidez por alto stock de deuda de corto plazo del Banco Central y el alto déficit de cuenta corriente. Estos factores hacen al país vulnerable a un mayor endurecimiento de las condiciones financieras y comerciales globales. El gobierno ha tomado medidas significativas para mitigar estos riesgos, empezando por un arreglo Stand-By con el FMI por USD50.000 millones, que cubre las necesidades de financiamiento público y externas en el corto plazo, y que ahora se está negociando reforzar. Como parte de este arreglo se acordó acelerar la

consolidación fiscal de modo significativo y cesar el financiamiento monetario al Tesoro, lo que contribuirá al objetivo de desinflación y de reducir la vulnerabilidad financiera. Además, se decidió desarmar el stock de letras del Banco Central para fin de 2018, lo que acotará la presión sobre la liquidez externa.

- 3.6 **Mecanismo de Ejecución.** El Organismos Ejecutor (OE) será el MH, a través de la Secretaría de Hacienda con el apoyo administrativo y fiduciario de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial. El MH coordinará el proyecto haciendo uso de las unidades y funcionarios que participaron en la ejecución de las operaciones anteriores. La pérdida de esta experiencia se constituiría en un riesgo para la operación. Para la preparación del POD se discutirá con el gobierno un plan que identifique y establezca acciones de mitigación de este riesgo.
- 3.7 En materia de adquisiciones se utilizarán las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras (GN-2349-9) y las Políticas para la Selección de Consultores financiados por el Banco (GN-2350-9). Como resultado de la evaluación de la capacidad fiduciaria, y en caso de que sean requeridas, se definirán acciones de fortalecimiento. Como soporte para las adquisiciones tecnológicas, el país cuenta con un marco moderno establecido por la [Oficina Nacional de Tecnologías de Información](#) que regula las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos.

IV. RIESGOS AMBIENTALES Y ASPECTOS FIDUCIARIOS

- 4.1 No existen riesgos ambientales o sociales asociados con las actividades planteadas. Según la directiva B.3 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del Banco (GN-2208-20) y Política de Salvaguardias y Medio Ambiente del Banco (OP-703), la operación fue clasificada como de Categoría "C".

V. OTROS TEMAS

- 5.1 Debido a que este proyecto financiará actividades que se constituyen en la continuidad del PROFIP II, el Banco reconocerá financiamiento retroactivo para aquellos gastos elegibles efectuados por el Prestatario antes de la fecha de aprobación del préstamo, en las categorías de obras, bienes, servicios de no consultoría, y servicios de consultoría, por una suma de hasta 20% del monto propuesto del préstamo, siempre que se hayan cumplido requisitos sustancialmente análogos a los establecidos en el contrato de préstamo, incluyendo cumplimiento con las políticas de salvaguardias del BID. Dichos gastos deberán haberse efectuado a partir de la fecha de aprobación del Perfil de Proyecto por parte del Banco, pero en ningún caso se incluirán gastos efectuados más de 18 meses antes de la fecha de aprobación del préstamo por parte del Directorio Ejecutivo del Banco.
- 5.2 **Marco Institucional.** Para la implementación del proyecto el MH deberá profundizar la coordinación de sus planes de trabajo con el Ministerio de Modernización, que es responsable de la definición de estándares de interoperabilidad y del desarrollo y operación de algunos de los principales

sistemas de gestión del gasto como ser ComprAR y ContratAR. A la fecha, ya existen avances en la integración de estos sistemas con el e-Sidif. En lo referente a la implementación e integración de sistemas de información a nivel provincial, el MH coordinará con el Ministerio del Interior, responsable de la coordinación institucional entre el Gobierno Nacional y las Provincias, de modo a asegurar la alineación estratégica de las iniciativas de fortalecimiento de gestión pública con un enfoque federativo.

VI. RECURSOS Y CRONOGRAMA DE PREPARACIÓN

- 6.1 Se prevé la distribución del POD a QRR el 21 de noviembre de 2018, la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo por Comité de Operaciones (OPC) el 17 de diciembre de 2018 y la aprobación de la Propuesta de Préstamo por el Directorio Ejecutivo el 16 de enero de 2019. Los recursos administrativos necesarios para la preparación de esta operación se estiman en un US\$92.500 (consultorías y misiones).

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a "Información Deliberativa" contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la "Política de Acceso al Información" del Banco (Documento GN-1831-28).



Safeguard Policy Filter Report

Operation Information

| | | |
|--|--|-------------|
| Operation | | |
| AR-L1292 Program for Institutional Modernization and Strengthening of Financial and Fiscal Management | | |
| Environmental and Social Impact Category | High Risk Rating | |
| C | | |
| Country | Executing Agency | |
| ARGENTINA | AR-MINHAC - Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas | |
| Organizational Unit | IDB Sector/Subsector | |
| Innovation in Citizen Services Division | MANAGEMENT FOR DEVELOPMENT RESULTS | |
| Team Leader | ESG Primary Team Member | |
| JAVIER RAMIRO REYES | | |
| Type of Operation | Original IDB Amount | % Disbursed |
| Loan Operation | \$40,000,000 | 0.000 % |
| Assessment Date | Author | |
| 20 Sep 2018 | GMAHFOUZ Project Assistant | |
| Operation Cycle Stage | Completion Date | |
| ERM (Estimated) | 28 Sep 2018 | |
| QRR (Estimated) | 21 Nov 2018 | |
| Board Approval (Estimated) | | |
| Safeguard Performance Rating | | |
| | | |
| Rationale | | |
| | | |



Safeguard Policy Filter Report

Potential Safeguard Policy Items

[No potential issues identified]

Safeguard Policy Items Identified

B.1 Bank Policies (Access to Information Policy– OP-102)

The Bank will make the relevant project documents available to the public.

B.2 Country Laws and Regulations

The operation is expected to be in compliance with laws and regulations of the country regarding specific women's rights, the environment, gender and indigenous peoples (including national obligations established under ratified multilateral environmental agreements).

B.3 Screening and Classification

The operation (including [associated facilities](#)) is screened and classified according to its potential environmental impacts.

B.7 Supervision and Compliance

The Bank is expected to monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.

B.17. Procurement

Suitable safeguard provisions for the procurement of goods and services in Bank financed operations may be incorporated into project-specific loan agreements, operating regulations and bidding documents, as appropriate, to ensure environmentally responsible procurement.

Recommended Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

Additional Comments

[No additional comments]



Safeguard Screening Form

Operation Information

| | | |
|--|--|-------------|
| Operation | | |
| AR-L1292 Program for Institutional Modernization and Strengthening of Financial and Fiscal Management | | |
| Environmental and Social Impact Category | High Risk Rating | |
| C | | |
| Country | Executing Agency | |
| ARGENTINA | AR-MINHAC - Ministerio de Hacienda y Finanzas Publicas | |
| Organizational Unit | IDB Sector/Subsector | |
| Innovation in Citizen Services Division | MANAGEMENT FOR DEVELOPMENT RESULTS | |
| Team Leader | ESG Primary Team Member | |
| JAVIER RAMIRO REYES | | |
| Type of Operation | Original IDB Amount | % Disbursed |
| Loan Operation | \$40,000,000 | 0.000 % |
| Assessment Date | Author | |
| 20 Sep 2018 | GMAHFOUZ Project Assistant | |
| Operation Cycle Stage | Completion Date | |
| ERM (Estimated) | 28 Sep 2018 | |
| QRR (Estimated) | 21 Nov 2018 | |
| Board Approval (Estimated) | | |
| Safeguard Performance Rating | | |
| | | |
| Rationale | | |
| | | |

Operation Classification Summary

| | |
|------------------|-------------------------|
| Overriden Rating | Overriden Justification |
| | |
| Comments | |
| | |



Safeguard Screening Form

Conditions / Recommendations

No environmental assessment studies or consultations are required for Category "C" operations.

Some Category "C" operations may require specific safeguard or monitoring requirements (Policy Directive B.3). Where relevant, these operations will establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.)

The Project Team must send the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports.

Summary of Impacts / Risks and Potential Solutions

Disaster Risk Summary

Disaster Risk Level

C

Disaster / Recommendations

Disaster Summary

Details

Actions

Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

- 1.1 **El programa contribuirá a la eficiencia y transparencia del gasto público, por medio del apoyo al uso de información para la toma de decisiones y control ciudadano.** Los objetivos específicos abarcarán el apoyo a la generación de información íntegra y oportuna, con base en la integración de sistemas a nivel nacional, y el fortalecimiento de la gestión de la información relacionada al gasto público a nivel provincial y municipal. Esto comprende: (i) la actualización e integración de los sistemas de apoyo a la gestión presupuestaria, administrativa y financiera nacional; y (ii) el fortalecimiento de gestión de la información financiera a nivel subnacional.
- 1.2 No existen riesgos ambientales o sociales asociados con las actividades planteadas. Según la directiva B.13 de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas del Banco (GN-2208-20) y Política de Salvaguardias y Medio Ambiente del Banco (OP- 703), la operación fue clasificada como de Categoría “C”.

Índice de Trabajo Sectorial Realizado y Propuesto

| Descripción | Estado de Preparación |
|--|----------------------------------|
| Análisis del marco institucional del Pacto Fiscal con provincias. | En proceso de elaboración |
| Evaluación PCR PROFIP I | Elaborado |
| Evaluación PCR PROFIP II | Elaborado en proceso de revisión |
| Evaluación de experiencia piloto e-Sidif La Rioja | En proceso de elaboración |
| Análisis de costos unitarios implementación de sistemas de información | En proceso de elaboración |
| Evaluación económica del proyecto | En proceso de elaboración |

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).